



**REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO
Tuluá – Valle del Cauca**

Ref. Ordinario laboral de primera instancia
Dte. Martha Lucía Ocampo de Marín
Ddo. Colpensiones y otro
Rad. 76-834-31-05-001-2017-00334-00

AUTO SUS. No. 607

Tuluá, 27 de septiembre del 2021

Una vez emprendido el examen del presente asunto, se advierte que la audiencia señalada para el día 23 de septiembre de 2021, a fin de realizar dentro de este proceso los trámites a que hace referencia el artículo 77 del CPTSS no pudo ser realizada, debido a que el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Acuerdo No. CSJVAA21-78, del 17 de septiembre de 2021, autorizó el cierre extraordinario de, entre otros Juzgados, el 002 Laboral del Circuito de Tuluá, durante los días 23 y 24 de septiembre de 2021, cuyos efectos consisten en la interrupción de los términos procesales, impidiendo la realización de la comentada audiencia.

En ese sentido, deberá ser reprogramada la susodicha audiencia, para celebrarse en las mismas condiciones previstas con anterioridad a esta reprogramación.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- REPROGRAMAR** la fecha de audiencia del artículo 77 CPTSS, señalada dentro del presente proceso, conforme se indicó en precedencia.
- 2.- SEÑALAR** como fecha para realizar virtualmente, la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, en aplicación de las disposiciones del Decreto Legislativo 806 de 2020, **el día cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las dos y media de la tarde (2:30 p.m.).**

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

El Juez,


VICTOR JAIRO BARRIOS ESPINOSA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO
Tuluá – Valle del Cauca**

Ref. Ordinario laboral de primera instancia

Dte. Lina Yulieth Echeverry

Ddo. Hospital Tomas Uribe U.

Rad. 76-834-31-05-001-2018-00384-00

AUTO SUS. No. 608

Tuluá, 27 de septiembre del 2021

Una vez emprendido el examen del presente asunto, se advierte que la audiencia señalada para el día 24 de septiembre de 2021, a fin de realizar dentro de este proceso los trámites a que hace referencia el artículo 80 del CPTSS no pudo ser realizada, debido a que el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, mediante Acuerdo No. CSJVAA21-78, del 17 de septiembre de 2021, autorizó el cierre extraordinario de, entre otros Juzgados, el 002 Laboral del Circuito de Tuluá, durante los días 23 y 24 de septiembre de 2021, cuyos efectos consisten en la interrupción de los términos procesales, impidiendo la realización de la comentada audiencia.

En ese sentido, deberá ser reprogramada la susodicha audiencia, para celebrarse en las mismas condiciones previstas con anterioridad a esta reprogramación.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- REPROGRAMAR la fecha de audiencia del artículo 80 CPTSS, señalada dentro del presente proceso, conforme se indicó en precedencia.

2.- SEÑALAR como fecha para realizar virtualmente, la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, en aplicación de las disposiciones del Decreto Legislativo 806 de 2020, **el día diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).**

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

El Juez,


VICTOR JAIRO BARRIOS ESPINOSA